



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

19 ABR. 2022

7166-29

DECRETO ALC. N° 1075 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

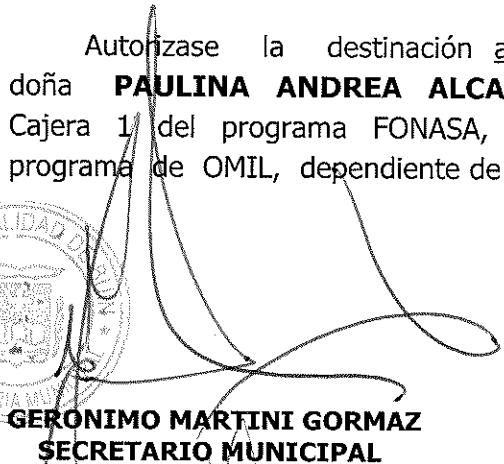
- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Decreto ALC. N° 420 del 07 de febrero de 2020, que destina a la funcionaria doña Paulina Andrea Alcántara Lobos, a cumplir funciones como Cajera 1 en la implementación del Programa FONASA, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- El Memo N° 1566 del 14 de Abril de 2022, enviado por el Director de DIDEKO, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la destinación de la funcionaria doña Paulina Alcántara Lobos, Cajera 1 en el programa FONASA, por razones de servicios, a cumplir funciones de Apoyo administrativo en el Programa OMIL, a contar del 18 de Abril de 2022.
- 4.- La resolución del Administrador Municipal, que autoriza la destinación.

DECRETO

Autorízase la destinación a contar del 18 de Abril de 2022, de la funcionaria doña **PAULINA ANDREA ALCANTARA LOBOS**, Cédula de Identidad N° Cajera 1 del programa FONASA, a cumplir funciones de Apoyo Administrativo en el programa de OMIL, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta



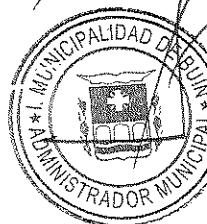
Ilustre Municipalidad
de Buin

MEMO: 186566/2022
ANT: NO HAY
MAT: Solicita Destinación

Buin, 14 de Abril 2022.

DE : JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DE DIDEKO

A : JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Estimado:

Junto con saludar, mediante el presente informo a usted, que Paulina Andrea Alcántara Lobos, Rut 14.009.369-6, funcionaria en calidad de planta, escalafón administrativo Grado 14; se desempeña en nuestra Dirección de DIDEKO, en Programa FONASA, por razones de buen servicio, solicito se destine a cumplir funciones de apoyo administrativo a Programa OMIL, a contar del 18 de Abril del año en curso.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.

JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DIDEKO
MUNICIPALIDAD DE BUIN

JPFF/dgg

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo

RECIBIDO
RECEPCION
ADM 18/04/2022
FIRMA

Recepción RRHH
RECIBIDO
18 ABR 2022
FIRMA



BUIN, 07 FEB. 2020

DECRETO ALC N° 420 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que por **Decreto ALC. N° 274** de fecha 24 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldías, desde el 24 de Enero hasta el 07 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por **Decreto ALC. N° 275** de fecha 27 de enero de 2020, se decreta Feriado Legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de Enero hasta el 07 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbruese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Abogado - Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memo N° 264 de fecha 24 de Enero de 2020, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario – DIDEKO; por el cual solicita a la Administradora Municipal (S), autorizar el nombramiento de los funcionarios de DIDEKO para implementar el Programa Fondo Nacional de Salud – FONASA.

4.- El Memo N° 09 de fecha 27 de Enero de 2020, enviado por la Administradora Municipal (S), que instruye decretar funciones de los funcionarios de DIDEKO y DAF, respectivamente, para implementar el Programa Fondo Nacional de Salud – FONASA.

DECRETO

1.- Designase a contar del 22 de Enero de 2020, las funciones de los funcionarios/as municipales que se mencionan para implementar el Programa Fondo Nacional de Salud – FONOSA, según el siguiente recuadro:

Nombre / RUT	Origen	Función	Grado / Escalafón
Aldo N. Calderón Saavedra RUT N° 13.335.239 -2	DIDEKO	Coordinador FONASA	8º - Profesional
Roberto Alvarado Contreras RUT N° 6.906.067 -6	Administración y Finanzas - DAF	Coordinador Suplente	9º - Jefaturas
Josue E. Palomino Zúñiga RUT N° 18.121.548 -8	Administración y Finanzas – DAF	Tesorero	14º - Técnicos
Rodrigo Cárcamo Pacheco RUT N° 15.522.060 -0	Administración y Finanzas - DAF	Tesorero Suplente	13º - Técnicos
Liz Pamela González Gutiérrez RUT N° 16.430.082 -k	Administración y Finanzas – RRHH	Cajera 1	13º - Administrativos
Paulina Alcántara Lobos RUT N° 14.009.369 -6	DIDEKO	Cajera 1	15º - Técnicos
Cecilia Barrios Martínez RUT N° 11.980.076 -5	DIDEKO	Cajera 3	13º - Administrativos
Carlos Ampuero Espinoza RUT N° 10.799.772 -5	DIDEKO	Cajero 4	14º - Administrativos



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

2.- En mismo acto administrativo, sanciona la destinación de la funcionaria doña **PAULINA ANDREA ALCÁNTARA LOBOS**, labores administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato – DIMAAO, a dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Se deja establecido que los funcionarios/a de Administración y Finanzas, que prestan funciones y apoyo en el programa FONASA, siguen dependientes de dicha Dirección; por lo que cualquier coordinación debe ser informada y realizarla en conjunto con la Directora DAF. Así mismo con los funcionarios/a de la Dirección de Desarrollo Comunitario seguirán en igual condición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
Por orden del Sr. Alcalde.

VICTOR ZUÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VVS/VZS/FMC/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO - DAF
- Recursos Humanos